



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 121-2022-SUNARP/GG

Lima, 12 de abril de 2022

VISTOS; el Memorándum N° 368-2022-SUNARP/DTR, del 06 de abril de 2022 de la Dirección Técnica Registral, el Memorándum N° 479-2022-SUNARP/OGRH, del 07 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 278-2022-SUNARP/OAJ del 12 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias, establece que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el artículo 72 del citado Reglamento señala que el encargo tiene naturaleza excepcional y temporal; e indica que los encargos del personal de la Sede Central son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, mediante la Resolución N° 094-2022-SUNARP/GG del 28 de marzo de 2022, se autorizó el destaque de la servidora Teresa Angélica Reyna Núñez, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central; asimismo, se autorizó el encargo de funciones de la citada servidora como Subdirectora de la Subdirección de Capacitación Registral, ambas acciones de personal del 28 de marzo al 27 de abril de 2022;

Que, mediante Memorándum N° 368-2022-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral comunica a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que por necesidad de servicio se ha variado el periodo vacacional de la servidora Carmen Sandoval Pinto; por lo que, solicita se modifique la fecha de conclusión del destaque y encargo de funciones de la servidora Teresa Angélica Reyna Núñez dispuesto mediante Resolución N° 094-2022-SUNARP/GG, debiendo establecerse que será del 28 de marzo al 24 de abril de 2022;

Que, a través del Memorándum N° 479-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunica respecto de la viabilidad de la emisión del acto resolutivo que modifique los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 094-2022-SUNARP/GG, respecto del periodo del destaque y encargo, el cual deberá ser del 28 de marzo al 24 de abril del 2022;

Que, con Informe N° 278-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta procedente emitir el acto resolutivo que disponga la modificación de la fecha de conclusión del destaque y encargo de funciones de la servidora Teresa Angélica Reyna Núñez como Subdirectora de la Subdirección de Capacitación Registral, dispuesta en los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 094-2022-SUNARP/GG;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Modificación de la Resolución N° 094-2022-SUNARP/GG.

Modifíquese los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 094-2022-SUNARP/GG del 28 de marzo de 2022, conforme a lo siguiente: **(i)** Respecto al artículo 1, el destaque de la servidora Teresa Angélica Reyna Núñez, de la Zona Registral N° IX - Sede Lima a la Sede Central, es del 28 de marzo al 24 de abril del 2022; **(ii)** Respecto al artículo 2, el encargo de la servidora Teresa Angélica Reyna Núñez como Subdirectora de la Subdirección de Capacitación Registral es del 28 de marzo al 24 de abril del 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General
Sede Central – SUNARP**